



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132 - 2018-MPH/A

Huanta, 17 mayo de 2018

VISTO:

Que, El Informe N° 031-2018-MPH/GM emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita Designar Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en su artículo 50, numeral 50.1, establece que los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivas ámbitos jurisdiccionales;

Que, la Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE"; estableciendo en su Numeral 6.1.3, acápite 1, que el Jefe del COE es la máxima autoridad del INDECI, sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, quien dirige el COE y es responsable de la toma de decisiones; asimismo en el acápite 2, establece que el Coordinador del COE formula los lineamientos para el funcionamiento del COE, lo administra y es responsable de la obtención, procesamiento y validación de la información, sobre los peligros, emergencias y desastres para la oportuna toma de decisiones de las autoridades.

Que, Mediante Informe N° 058-2018-MPH/STDC/LWJB el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Huanta, propone designar como Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL) al Especialista en Seguridad I de la Secretaría Técnica de Defensa Civil, Señor HOMERO AMILCAR PENADO ARROYO.

Por tanto, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Especialista en Seguridad I de la Secretaría Técnica de Defensa Civil, Señor HOMERO AMILCAR PENADO ARROYO, como **COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL (COEL)** - Huanta.

Juntos hacemos más ...!

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Coordinador es responsable desempeñará sus funciones de acuerdo a las disposiciones establecidas en los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia Local - COEL".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al designado, Gerencia Municipal, Oficina Defensa Civil para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



18 MAYO 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



17 MAY 2017